

ACTA N° 07-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veintiséis de enero de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26ENE018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 06-2018.

Se dio lectura al Acta N° 06-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 06-2018.

III. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DOS DEPURADORES CONTABLES POR SERVICIOS PROFESIONALES.

La Sra. Gerente Administrativa, presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de dos depuradores contables por servicios profesionales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL:

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,
PLAZA CON CARÁCTER EVENTUAL

Art. 12. Literal B: Por el tiempo necesario que dure el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

B. CONSIDERACIÓN

Se requiere contratar:

(02) DEPURADORES CONTABLES: Esta necesidad surge debido a que en fecha 03NOV018, El Honorable Consejo Directivo autorizo la contratación de los candidatos Néstor Javier Merino Rodríguez y Carlos Ernesto Meza, quienes salieron no confiables en la prueba de polígrafo por lo cual no fueron contratados

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Financiera, requiere la contratación de dos (02) personas para ejercer la función como Depurador contable (eventual por 3 meses) a tiempo completo, con un sueldo de US\$500.00 mensuales.

Perfil del puesto: Estudiante universitario, experiencia de un año en puestos similares

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Miguel Ángel Hernández Vásquez 47 Años				
Eslid Antonio Iraheta Galdámez 35 Años				
Katy Xiomara Rodríguez de Cruz 41 Años				

INFORMACION CONFIDENCIAL
CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA

D. CONCLUSIÓN

El contar con la cantidad necesaria de empleados, agiliza los diferentes procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La contratación de los Señores Miguel Ángel Hernández Vásquez y Eslid Antonio Iraheta Galdámez para desempeñar el cargo de Depuradores Contables, eventual por 3 meses, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de \$500.00 mensuales.
2. Que a los candidatos seleccionados se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presente la debida documentación al departamento de RRHH.
3. Que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore contratos de carácter eventual por tres meses, a partir de la fecha que inicien labores.
4. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa, las disposiciones siguientes:

1. Autorizada la contratación de los señores Miguel Ángel Hernández Vásquez y Eslid Antonio Iraheta Galdámez para desempeñar el cargo de Depuradores Contables, eventual por 3 meses, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de \$ 500.00 mensuales.
2. Autorizado que a los candidatos seleccionados, se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiables se presenten a trabajar 3 días posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presenten la debida documentación al departamento de RRHH.
3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Jefe de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos de carácter eventual por tres meses, a partir de la fecha que inicien labores.
4. Autorizado que de no contratar la primera opción, se continúe el proceso de selección con la segunda opción presentada.

IV. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA 02/2018/REAC-LABCLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM, AÑO 2018.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública 02/2018/REAC-LABCLINIC/COSAM denominada Suministro de materiales y reactivos de laboratorio clínico para el COSAM, año 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. Integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	TCnel. y Dra.	Carmen Matilde Montti Berroteran	Oficial responsable de la CEO.
2	Licda.	Verónica Patricia Navarro Granados	Especialista en el Bien.
3	Sra.	Yanira Marisela Murillo Morales	Digitadora.
POR PARTE DE CEFAFA			
4	Sr.	Héctor Garzona	Representante GACI
5	Sra.	Lidia Yanira Escobar	Representante D.A.R.
6	Lic.	Mario Crespo	Representante Financiero.

B. Antecedentes

1. Recepción de Ofertas 07DIC017 08:00 a.m.
2. Apertura de Ofertas 07DIC017 a partir de las 11:00 a.m.

C. Presupuesto asignado

US\$ 410,000.00

D. Reactivos Solicitados:

Automatizados: 58
 Manuales: 58
 Materiales: 34
 TOTAL DE REACTIVOS SOLICITADOS 150

E. Matriz de Evaluación

DOCUMENTACIÓN LEGAL	Cumple, no cumple
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	55 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	41 PUNTOS

F. Resultado de la Evaluación Legal y Financiera

N°	Nombre del Oferente	LEGAL	Financiera
1	LABYMED, S.A DE C.V	CUMPLE	4 puntos
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR.	CUMPLE	4 puntos

3	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V	CUMPLE	4 puntos
4	TECNODIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4 puntos
5	SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	CUMPLE	3.75 puntos
6	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V	CUMPLE	3.75 puntos
7	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.,	CUMPLE	4 puntos
8	FALMAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4 puntos
9	RGH DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	CUMPLE	3.75 puntos
10	PROBYLAB, S.A DE C.V.,	CUMPLE	4 puntos
11	DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A DE C.V.	CUMPLE	4 puntos
12	PROMED, S.A DE C.V	CUMPLE	4 puntos
13	DISTRIBUIDO MARANATHA, S.A DE C.V	CUMPLE	4 puntos
14	DIAGNOSAL, S.A DE C.V.	CUMPLE	4 puntos
15	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V.	CUMPLE	4 puntos

G. Montos Adjudicados por Empresa

No.	EMPRESAS	MONTO
1	NIPRO CORPORATION EL SALVADOR S.A DE C.V., S.A. DE C.V.	\$ 4,400.00
2	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	\$ 251,028.99
3	SERVICIOS QUIRUGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 76,993.50
4	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V.	\$ 44,300.50
5	ANALITICA SALVADOREÑA S.A DE C.V.	\$ 1,575.00
6	FALMAR S.A DE C.V.	\$ 570.00
7	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 8,200.53
8	PRODYLAB S.A DE C.V.	\$ 680.00
9	DISTRIBUIDORA SALVEX S.A DE C.V.	\$ 2,965.00
10	DISTRIBUIDORA MARANATHA S.A DE C.V.	\$ 6,235.30
11	SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A DE C.V.	\$ 13,048.00
Total		\$ 409,996.82

H. Códigos No Adjudicados: 30

1. Por no alcanzar el puntaje mínimo para pasar a evaluación económica: 21 códigos

REACTIVOS MANUALES					
Nº	REGLON	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	59	205-1055	ACIDO FOSFOMOLIBDICO	FRASCO X 10 GR	1
2	60	205-1083	ACIDO PERYÓDICO	FRASCO X 25 GR	1
3	61	205-1105	ACIDO ACETICO AL 30%	GALON	36
Nº	REGLON	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	67	205-1390	METABISULFITO DE SODIO	FRASCO X 1 KG	1
5	71	205-1470	PERMANGANATO DE POTASIO	FRASCO X 500 GR	1
6	72	205-1540	XILOL	GALON	25
7	105	205-6263	SANGRE DE CARNERO ESTERIL	FRASCO X 50ML	108
8	111	205-6430	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus β-HEMOLITICO	VIAL	3
9	112	205-6450	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus pneumoniae	VIAL	3

MATERIALES					
10	119	205-7051	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21 PULGADAS	PAQUETE X 100	PAQUETE X 100
11	123	205-8288	LAMINILLA CUBRE OBJETO DE VIDRIO 22X50MM.	ONZA	6
12	125	205-8305	LAMINILLA CUBRE OBJETO DE 24X50MM	ONZAS	120
13	128	205-8465	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 2.0 Ó 3 ML, CON CITRATO DE SODIO, TAPON CELESTE.	UNIDAD	9,000
14	131	205-8504	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 1ML CON EDTA.	UNIDAD	150
15	132	205-8518	TUBO DE ENSAYO CON TAPON DE ROSCA 13X100MM.	UNIDAD	261
16	134	205-9010	APLICADORES DE MADERA PARA COPROLOGIA.	UNIDADES	17,200
17	140	205-9250	CURITA REDONDA.	PAQUETE X 100	225
18	145	205-9440	PETRI DESCARTABLE DE DOS COMPARTIMIENTOS.	UNIDAD	3500
19	146	205-9450	PETRI DESCARTABLE SIMPLE.	UNIDAD	13,400
20	149	800-0520	DEPOSITO PARA DESECHOS CONTAMINADOS	UNIDAD	26
21	150	800-0523	DEPOSITO PARA DESECHOS CONTAMINADOS DE 10 A 15 LITROS	UNIDAD	19

2. Por limitación presupuestaria y haber existencia en Suministros Médicos: 9 códigos

AUTOMATIZADOS					
Nº	REGLON	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	56	205-6236	PRUEBA BIOQUIMICA PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS,	PRUEBA	20
2	57	205-6238	PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS	PRUEBA	20
MANUALES					
3	79	205-2245	REACTIVO PARA TOLERANCIA A LA GLUCOSA.	FRASCO X 75 GRAMOS.	412
4	84	205-3490	PRUEBA RAPIDA PARA SIFILIS RPR PARA	PRUEBA	1000
5	88	205-4030	PANEL MULTIDROGAS	PRUEBA	110
6	109	205-6375	PLASMA DE CONEJO.	SET X 5 FRASCOS.	5
7	113	205-6490	TSA AGAR.	FRASCO DE 500 GRAMOS.	22
MATERIALES					
8	122	205-8285	LAMINILLA CUBRE OBJETO DE VIDRIO 22X22MM.	ONZA	6
9	126	205-8315	PAPEL PARAFILM	ROLLO	2

I. Códigos Desiertos: 13

Nº	REGLON	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	73	205-1605	PIRIDINA	FRASCO X 100 ML	1
2	81	205-3180	ANTIESTREPTOLISINA "O", METODO MANUAL	PRUEBA	200
3	82	205-3350	LATEX RA. PRUEBAS.	PRUEBA	200
4	83	205-3455	PROTEINA "C" REACTIVA METODO MANUAL	PRUEBA	100

5	95	205-5080	ANTI SUERO AB PARA DETERMINACION DE TIPOE SANGUINEO.	FRASCO X 10ML.	8
6	97	205-5220	ANTIGLOBULINA HUMANA (COOMBS)	FRASCO X 10ML.	72
7	98	205-5240	ALBUMINA BOVINA AL 22%.	FRASCO X 10ML.	72
8	99	205-6035	BILI ESCULIN.	GRAMO	200
MATERIALES					
9	120	205-7598	TERMOMETRO PARA REFRIGERADORA	UNIDAD	3
10	129	205-8466	TUBO PEDIATRICO 1 ML. CON CITRATO DE SODIO AL 3.2% O 3.8% PARA COAGULACIÓN	UNIDAD	150
11	133	205-9005	TUBOS FONDO REDONDO, EN POLIESTIRENO 16X150 MM	UNIDAD	1,000
12	135	205-9070	BOLSAS PARA AUTOCLAVE DE COLOR ROJO	UNIDAD	110
13	141	205-9290	ESPATULAS PARA TOMA DE CITOLOGIA	UNIDAD	5,000

J. Conclusiones

1. La CEO, reviso las ofertas presentadas, determinando que las empresas cumplieron con la totalidad de los documentos legales y solvencias requeridas por lo cual las empresas evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación de la capacidad financiera.

2. La CEO, realizó el análisis de la capacidad financiera de las empresas, determinando que todas fueron elegibles para continuar a la etapa de Evaluación técnica.

3. La CEO, realizo la evaluación técnica de las Empresas, se presentaron ofertas para 137 códigos, de estos 116 cumplieron y 21 no cumplieron con el puntaje mínimo (40 puntos) para pasar a la evaluación económica.

4. La CEO al realizar la evaluación económica de los 116 códigos se determina que por disponibilidad presupuestaria se disminuyen cantidades y no se adjudican 9 códigos ya que se mantienen existencias en DSMFFA.

5. Los requerimientos de 150 códigos solicitados estaban distribuidos de la siguiente forma:

1. 58 Automatizados
2. 58 Manuales
3. 34 Materiales.

6. Se recibieron ofertas para 137 códigos de los cuales:

1. Se Adjudican 107:
 - 56 Automatizados
 - 36 Manuales
 - 15 Materiales
2. No adjudicados 30:
 - 2 Automatizados
 - 14 Manuales
 - 14 Materiales
3. Se declararon desiertos 13:
 - 8 Manuales
 - 5 Materiales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUBLICA

K. Recomendaciones:

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo de CEFAFA la aprobación de la adjudicación siguiente:

1. 107 códigos de la Licitación Pública 02/2018/REAC-LAB CLINIC/COSAM denominada "Suministro de materiales y reactivos de laboratorio clínico para el Comando de Sanidad Militar, año 2018", por un monto de US\$ 409,996.82, según detalle siguiente:

No.	EMPRESAS	MONTO
1	NIPRO CORPORATION EL SALVADOR S.A DE C.V., S.A. DE C.V.	\$ 4,400.00
2	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	\$ 251,028.99
3	SERVICIOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 76,993.50
4	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V.	\$ 44,300.50
5	ANALITICA SALVADOREÑA S.A DE C.V.	\$ 1,575.00
6	FALMAR S.A DE C.V.	\$ 570.00
7	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 8,200.53
8	PRODYLAB S.A DE C.V.	\$ 680.00
9	DISTRIBUIDORA SALVEX S.A DE C.V.	\$ 2,965.00
10	DISTRIBUIDORA MARANATHA S.A DE C.V.	\$ 6,235.30
11	SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A DE C.V.	\$ 13,048.00
Total		\$ 409,996.82

2. Que Gerencia General gire instrucciones respectivas a GACI a fin de que se le notifique a las empresas adjudicadas.

3. Que Gerencia General gire instrucciones respectivas al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración de los contratos respectivos.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Gerencia de Adquisiciones, las disposiciones siguientes:

1. Autorizada la adjudicación de la Licitación Pública 02/2018/REAC-LAB CLINIC/COSAM denominada "Suministro de materiales y reactivos de laboratorio clínico para el Comando de Sanidad Militar, año 2018", por un monto de US\$ 409,996.82, según detalle siguiente:

No.	EMPRESAS	MONTO
1	NIPRO CORPORATION EL SALVADOR S.A DE C.V., S.A. DE C.V.	\$ 4,400.00
2	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	\$ 251,028.99
3	SERVICIOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 76,993.50
4	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V.	\$ 44,300.50
5	ANALITICA SALVADOREÑA S.A DE C.V.	\$ 1,575.00
6	FALMAR S.A DE C.V.	\$ 570.00
7	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 8,200.53
8	PRODYLAB S.A DE C.V.	\$ 680.00

9	DISTRIBUIDORA SALVEX S.A DE C.V.	\$ 2,965.00
10	DISTRIBUIDORA MARANATHA S.A DE C.V.	\$ 6,235.30
11	SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A DE C.V.	\$ 13,048.00
Total		\$ 409,996.82

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las empresas adjudicadas.

3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos respectivos.

V. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2017/ PLANTA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXIGENO MEDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR".

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de no adjudicación de la Contratación Directa 06/2017/PLANTA DE OXIGENO MEDICO/COSAM denominada Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo generador de oxígeno médico para el Sistema Hospitalario de la Fuerza Armada de El Salvador, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria:

US\$ 1, 300,000.00

B. Integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Cap. Art.	Arnoldo Adalberto Burgos Ramos	Oficial responsable de la CEO.
2	Ing.	Nelson Javier Sánchez Solís	Especialista en el Bien.
3	Sra.	Norma Lissette Zaragoza Calderón	Digitadora.
POR PARTE DE CEFAFA			
4	Sr.	Héctor Armando Garzona	Representante GACI
5	Señora	Lidia Yanira Escobar	Representante D.A.R.
6	LIC.	Mario Crespo	Representante Financiero.

C. Antecedente

Recepción de ofertas 12ENE018 de 08:00 a.m. a 16:15 p.m.

D. Bien Solicitado

Planta de oxígeno médico para el sistema hospitalario de la fuerza armada de el salvador.

E. Proceso de evaluación de la base de Licitación Pública

1. Documentación Legal y Garantías: Cumple, No Cumple.
 2. Evaluación Financiera: 15 puntos.
 3. Evaluación Técnica: 55 puntos
 4. Evaluación Económica: 30 puntos.
- Total: 100 puntos.**

F. Resumen De Evaluación Legal Y Garantías, Financiera, Técnica Y Económica

EMPRESAS	LEGAL Y GARANTIAS	FINANCIERA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V	CUMPLE	15	55.00	23.77	93.77
ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V	CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACION LEGAL NO ASÍ CON UNA GARANTÍA SOLICITADA. NO CUMPLE	15	38.00	No se evaluó	-

G. Conclusión

1. De la Publicación de Contratación Directa en COMPRASAL únicamente descargaron los TDR cinco empresas:
 - a. Corporación Noble
 - b. Electrolab Medic.
 - c. Distribuidora Biomédica Salvadoreña S.A. DE C.V.
 - d. Matesa S.A. de C.V.
 - e. Ing. Juan Siliézar como persona natural.
2. De las 5 empresas, únicamente presentaron ofertas
 - a. Corporación Noble
 - b. Electrolab Medic.
3. De acuerdo a la evaluación de las ofertas ambas empresas cumplieron los requerimientos generales obligatorios y los requerimientos específicos obligatorios.
4. De acuerdo a la matriz de evaluación técnica ponderada con 55 puntos, la empresa Electrolab Medic SA de CV, No cumplió con lo requerido en los numerales 3, 6 y 8, de la matriz, limitándose a extender una carta en la cual se compromete a presentar lo solicitado al ser adjudicado, según detalle:
 - a. (3) Certificado extendido por la dirección General de medicamentos donde especifique que el Oxígeno a 95% es considerado para aplicaciones Médicas.
 - b. (6) Análisis de la calidad del aire del lugar
 - c. (8) Análisis de suelos certificado por un Ingeniero Civil autorizado todo en el lugar en donde se instalará la planta respectivamente en los numerales descritos;
 - d. De igual forma No cumplió con el numeral 10 el cual se refería a presentar una Garantía por cualquier desperfecto que presente, por problemas de fábrica, debiendo de incluir repuestos y mano de obra sin costo alguno para la Institución por un periodo de 24 meses.



5. Por los aspectos antes descritos, la empresa ELECTROLAB MEDIC, alcanza una ponderación de 38 puntos en la evaluación TÉCNICA; de acuerdo al numeral 22 de los TDR, el puntaje mínimo para pasar a la fase de la EVALUACION ECONOMICA deberá ser de 55 PUNTOS por lo que se descalifica dicha empresa, por no cumplir con lo requerido.

6. La Empresa Corporación Noble SA de CV, sí presentó los numerales antes mencionados.

7. Que la empresa Corporación Noble, S.A de C.V cumple con todos los REQUERIMIENTOS GENERALES OBLIGATORIOS, LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS y alcanza la máxima ponderación de 55 puntos en la matriz de evaluación técnica, excediendo la calidad de pureza del oxígeno solicitada en los TDR no menor a 95%, dicha empresa presenta certificación de Origen Francés NOTARIADA con un grado pureza de Oxígeno de 99.5% con una variación digital de última generación controlada de +/-0.2%. ajustable en el sitio por el usuario final.

8. Que la oferta de la empresa, Corporación Noble, S.A de C.V, es por un monto de US\$ 1,325,000.00 excediendo el presupuesto asignado.

9. Por lo anteriormente descrito NO se puede adjudicar lo ofertado por las empresas Electrolab Medic S.A. de C.V. y por Corporación Noble S.A. de C.V.

H. RECOMENDACIONES

Se somete a la aprobación del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Declarar NO adjudicado el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2017/ PLANTA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR" ofertado por las empresas, Electrolab Medic, S.A de C.V y Corporación Noble SA de CV, por las razones siguientes:

a. Electrolab Medic, S.A de C.V, por no cumplir con lo solicitado en la matriz de Evaluación Técnica, obteniendo una ponderación de 38 puntos no permitiéndole pasar a la evaluación económica por no alcanzar con el puntaje mínimo de 55 puntos establecido en los términos de referencia.

b. Corporación Noble S.A. de C.V., no adjudicar, por sobrepasar en US\$25,000.00 del monto del presupuesto asignado de US\$ 1,300,000.00, ofertando un total de US\$1,325,000.00.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a GACI para que se notifique lo resuelto.

3. Que de considerarse conveniente generar un nuevo proceso, y que el COSAM gestione un nuevo requerimiento.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General que comunique a la Gerencia de Adquisiciones, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado que NO se adjudique lo ofertado en el proceso de Contratación Directa 06/2017/ PLANTA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM denominada "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo generador de oxígeno médico para el Sistema Hospitalario de la Fuerza Armada de El Salvador", por las empresas, Electrolab Medic, S.A de C.V y Corporación Noble SA de CV, por las razones siguientes:

a. Electrolab Medic, S.A de C.V, por no cumplir con lo solicitado en la matriz de Evaluación Técnica, obteniendo una ponderación de 38 puntos no permitiéndole pasar a la evaluación económica por no alcanzar con el puntaje mínimo de 55 puntos establecido en los términos de referencia.

b. Corporación Noble S.A. de C.V., por sobrepasar en US\$ 25,000.00 del monto del presupuesto asignado de US\$ 1,300,000.00, ofertando un total de US\$ 1,325,000.00.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las empresas lo resuelto.

3. Se encomienda a la Gerencia General que notifique al COSAM la resolución y que evalúen solicitar un nuevo requerimiento.

VI. INFORMACION CONFIDENCIAL CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió carta de la Asamblea Legislativa de El Salvador, firmada por el Secretario de la Comisión de Defensa, Mauricio Ernesto Vargas Valdez, manifestando que se está estudiando las reformas a la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Por lo cual, dicha Comisión acordó crear un grupo interinstitucional, conformado por representantes de los Grupos Parlamentarios, Asesor Técnico de la Comisión, un representante del área o departamento legal del IPSFA y de CEFAFA, que puedan dar aportes técnicos y jurídicos de las leyes antes mencionadas, para que asista a las reuniones de trabajo que se llevarán a cabo los días jueves, en horas de la mañana, en el salón de la Comisión de Defensa de La Asamblea Legislativa, iniciando el 25ENE018.

De acuerdo a lo anterior, informo que el suscrito asistió a la primera reunión de trabajo que se llevó a cabo el 100025ENE018 en el salón de la Comisión de Defensa de la Asamblea Legislativa y he sido convocado para la próxima reunión a las 140029ENE018, donde se deberá llevar una posición institucional al respecto.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado de la Carta de la Asamblea Legislativa, en la cual informan que la Comisión de Defensa está estudiando las reformas a la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, por lo cual solicitan la participación de un representante de CEFAFA, a efecto de que pueda dar aportes técnicos y jurídicos de las leyes antes mencionadas; por lo cual encomiendan al Sr. Gerente General que participe en las reuniones convocadas por dicha Comisión.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 23ENE018, se recibió escrito de Recurso de Revisión presentado por parte de la Sociedad C&M INDUSTRIAL, S.A. de C.V., de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 07/2017/REPUESTOS PARA EQUIPO DE HEMODIÁLISIS/COSAM, denominada "Suministro de repuestos para equipos médicos (Máquinas para hemodiálisis) para el COSAM, año 2017". Ante lo expuesto, se requiere que se declare admitido el recurso de revisión y se nombre una Comisión Especial de Alto Nivel, la cual deberá conformarse de la siguiente forma: Un Oficial Responsable, un miembro especialista del bien solicitado, con el conocimiento técnico de la operación de las máquinas de Osmosis Inversa que proporciona el tratamiento de agua para las máquinas de

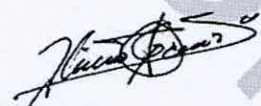
Hemodiálisis del HMC, un Jurídico y un Digitador. Dicha Comisión tendrá que hacerse presente en las Oficinas de la GACI en el período regulado por la LACAP Art. 76, 77 y Art. 73 del RELACAP según detalle:


Fecha	Horario
Del 29ENE018 al 09FEB018	De 08:00 - 12:00 m. y de 01:00 - 03:00 p.m.

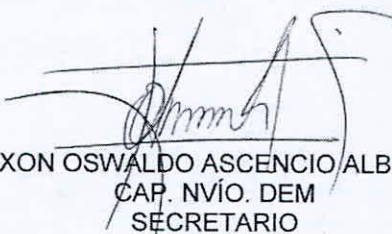
Acuerdo N° 8

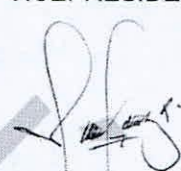
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda admitir el recurso de revisión, presentado por la Sociedad C&M INDUSTRIAL, S.A. de C.V., de la Contratación Directa N° 07/2017/REPUESTOS PARA EQUIPO DE HEMODIÁLISIS/COSAM y encomienda a la Gerencia General solicitar, al COSAM el nombramiento de una Comisión Especial de Alto Nivel para dar respuesta a dicho recurso.

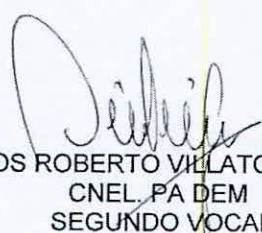
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con veinte minutos del día veintiséis de enero del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL